PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: **VERIFICACIÓN DEL TRAMITE DE PAGO**	CÓDIGO: **GF-FO-35**			
		VERSIÓN No. **04**	Página **1** de **1**		
		FECHA:	**17**	**9**	**2024**

CONTRATISTA O BENEFICIARIO: C.I. FUEL SERVICES S.A.S.	**No. CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO: TRAMITE DE PAGO No 3 OS 26 DERIVADA DEL CONTRATO 001-172-2021**
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL TRAMITE DE PAGO: DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
FECHA DE RECEPCIÓN:	**VALOR TRAMITE DE PAGO: $ 86.644.000** — **RADICADO N°** 2052
FECHA DE VALIDACION GESTOR:	**FECHA DE ENTREGA SUPERVISIÓN:**
SUPERVISOR: HECTOR MANUEL SANCHEZ VARÓN	

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATOS								ANTICIPOS
		COMPRA VENTA O SUMINISTRO	SUMINISTRO, ORDENES DE SERVICIOS	ORDEN DE COMPRA	FIDUCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INTERVENTORIA	INTER-ADMINISTRATIVOS	OBRA	
1	Validación de la Publicación en Secop II (trámite de pago, Informe de supervisión, Facturas)		OK	N.A.						
2	Formato Trámite pago parcial y/o total (Firmado por supervisor y gestor)		OK							
3	Cuadro control de pagos firmado (Relación Usos Presupuestales, firmado por supervisor y presupuesto)		OK							
4	Acta de entrega y Recibo a Satisfacción (Firmado por supervisor y contratista)		OK							N.A.
5	Certificación paz y salvo pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente planilla resumen de parafiscales.		OK							
6	Certificación paz y salvo obligaciones laborales.		OK							
7	Informe de Supervisión o aval de pago (de acuerdo a la clausula "Forma de Pago" del contrato)		OK							
8	Informe de Actividades (cuando el contrato indique en la Forma de Pago)		—							
9	Corte parcial o final de obra	N.A.								
10	Aval de pago Interventoría									
11	Paz y salvo de la Unidad o dependencia donde se ejecutan las obras									
12	Factura ó documento equivalente que cumpla con los requisitos del Art. 617 del E.T. Nota: Verificación de acuerdo a normatividad		OK							
13	Alta Almacén (***cuando el bien deba ingresar al almacen***)		OK							N.A.
14	Otros anexos* (Memorandos, Resoluciones, Oficios,etc.)		—							
15	Multas o Sanciones		—							

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES, SE RELACIONARAN EN EL CUADRO INFERIOR LA DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD Y SERA DEVUELTO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS INCONSISTENCIAS, ANTES DE SU TRÁMITE A LA DIRECCION FINANCIERA.

DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	REGISTRO DE DEVOLUCIÓN A OTRAS DEPENDENCIAS POR NOVEDADES EVIDENCIAS EN LOS TRAMITES DE PAGO						
	REVISIÓN DEL TRAMITE			FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE Y FIRMA A QUIEN SE LE DEVUELVE EL TRÁMITE	NOMBRE GESTOR	FIRMA
	1ra	2da	3ra				

GESTOR QUE REVISA Y VALIDA EL TRÁMITE DE PAGO

NOMBRES Y APELLIDOS : Tulia Angelica Restrepo

FIRMA:

Jueves 14 Dic 10/25
3:45

PROCESO					
	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	CÓDIGO: **GF-FO-36**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
	TRÁMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL	VERSIÓN No. **04**	**1 de 5**		
		FECHA:	**17**	**9**	**2024**

Fecha trámite de pago		Número de Pago:	3 DE LA ORDEN 26
Valor de pago solicitado	**$86.644.000,00**		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-172-2021 (ORDEN DE SUMINISTRO 26)	
Nombre o Razón Social del Contratista	CI FUEL SERVICES S.A.S	
Identificación	NIT o C.C: 900.108.074 -5	SAP (acreedor) : 80000977
Objeto del Contrato	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 12, 13, 14, 15, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 72, 73, 83, 84, 85, 86, 87, 88."	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 5100009791	
Expediente Orfeo	No. **20221300101309000001E**	
Registro Presupuestal	No. 270125 del 12-11-2025	
	x VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($)**1.500.000.000**
	+ Valor Adiciones	($)
	- Valor Reducciones	($)
	Valor Total del Contrato	($)**1.500.000.000**
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	**009-DIMAR-2023,0003-ARC-JOLAN-2025**	
Fecha de legalización del contrato	**12 DE NOVIEMBRE 2025**	
Fecha de finalización del contrato	**31 DE DICIEMBRE DE 2025**	
Porcentaje de ejecución del contrato	52,63%	
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ ☐ Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prorroga Fecha	

PROCESO					
GESTIÓN FINANCIERA					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO **TRÁMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL**	CÓDIGO: **GF-FO-36**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **04**	**2 de 5**		
		FECHA:	**17**	**9**	**2024**

	☐ Cesión Descripción _____			
Novedades del contrato	*(Se especificará claramente novedades respecto al pago, como embargos, multas, sanciones, afectación de pólizas u otro concepto que afecte el valor del pago al contratista).*			
Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
• Póliza de cumplimiento	No. 41-44-101299357	1.275.000.000,00	12-11-2025	31-12-2028
• Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)	No. 41-40-101058105	284.700.000,00	12-11-2025	31-12-2025

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 15433495410	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ Corriente x
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	x RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	x ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. Certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N° 7994363810	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A	
	Periodo Salud	11-2025	
	Periodo Pensión	10-2025	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y en el Sistema de Facturación Electrónica designado por SIIF Nación (cuando aplique).

PROCESO					
GESTIÓN FINANCIERA					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES – La unión de nuestras Fuerzas –	TITULO	CÓDIGO: **GF-FO-36**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
	TRÁMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL	VERSIÓN No. **04**	**3 de 5**		
		FECHA:	**17**	**9**	**2024**

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	X Si	☐ No
	SIIF (cuando sea Electrónica)	X Si	☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Control de pagos código GF-FO-35	N/A	**$ 86.644.000,00**	1
2	Factura: FF3970	10/12/2025	$ 86.644.000,00	2
3	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción No. 3 código CT-FO-01	10/12/2025 AL 10/12/2025	**$ 86.644.000,00**	3
4	Relación de MIGOS	N/A	N/A	4
5	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
6	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)	N/A	N/A	5
7	Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra)	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forma de pago en el contrato No. 001-172-2021 suscrito CI FUEL SERVICES, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II y/o ORFEO

- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en SECOP II y/o ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo. Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control).

ÍTEM	DOCUMENTO	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
1	Control de pagos código GF-FO-35	X	N/A	1
2	Factura: FF3970	X	10/12/2025	2
3	5000840022	X	10/12/2025	3
4	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción No. 3 código CT-FO-01	X	10/12/2025 AL 10/12/2025	4
5	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
6	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
7	Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Grandes Superficies (Órdenes de Compra)	N/A	N/A	N/A
8	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	X	10/11/2025	5-6
9	Planilla de seguridad social en estado pagada.	X	10/11/2025	7-8
10	Informe de supervisión No. 3	X	11/12/2025	9-28
11	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
12	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
13	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A
14	Insertar más filas. Para incluir documentos entregables adicionales que soporten las ejecución contractual y deberán reposan en el expediente contractual	N/A	N/A	N/A

PROCESO					
GESTIÓN FINANCIERA					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	CÓDIGO: **GF-FO-36**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
	TRÁMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL	VERSIÓN No. **04**	**5 de 5**		
		FECHA:	**17**	**9**	**2024**

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre: HECTOR MANUEL SANCHEZ VARÓN					
	Cargo/Dependencia PROFESIONAL DE DEFENSA /DOAS			Extensión 1510		
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Nombre Julia Juanita Martinez					
	Cargo / Dependencia: P.S. SGC			Extensión: 1262		
	Firma: Juanita Dic 10/25 3:45					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre: Adm. Emp. Esp. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ					
	Cargo: SUBDIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS					
	Firma					

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: **CONTROL DE PAGOS**	Código: **GF-FO-35**		
		Versión No. **04**	Página: **1** de **1**	
		Fecha **17**	**9**	**2024**

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No.	001-172-2021 OS 26	No. Registro Presupuestal / Fecha	RP 270125 12-11-2025				
Objeto del Contrato :	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 12, 13, 14, 15, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 72, 73, 83, 84, 85, 86, 87, 88."	RP Actual No.	270125	Valor	1.500.000.000,00	Fecha	12/11/2025
Nombre Contratista:	CI FUEL SERVICES S.A.S	RP Reserva No.	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A
Nombre de quien entrega el Bien y/o Servicio:	CI FUEL SERVICES S.A.S		No. de la negociación de BMC	N/A			
Presupuesto con cargo a ALFM	SI	X	NO				
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras	No.9677-CV020-351-2023, CI-364-SUBAFIN-2022 VIG 2023, 022-00-A-COFAC-DILOA-2023, 0004-ARC-JOLAN-2024		Plazo de ejecución del contrato (contrato inicial y prorroga:	31 DE DICIEMBRE DE 2025			
Celebrado(s) con:	UNGRD - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE						

EJECUCIÓN ANTICIPO

Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
0,00	0,00	0,00	0,00

CONTROL CONTRATO

Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	VALOR Dependencia de afectación	1.500.000.000,00 Valor por rubro
1.500.000.000,00	A-05-01-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	1.500.000.000,00

Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo

Valor total del contrato	1.500.000.000,00
Valor ejecutado presupuestal	789.398.718,00
Saldo por ejecutar	710.601.282,00

NUMERO DE TRAMITE DE PAGO # 1

TOTAL TRAMITE		**$ 299.043.488,00**
Saldo por Uso	1.200.956.512,00	
Saldo	1.200.956.512,00	

NUMERO DE TRAMITE DE PAGO # 2

TOTAL TRAMITE		**$ 403.711.230,00**
Saldo por Uso	797.245.282,00	
Saldo	797.245.282,00	

NUMERO DE TRAMITE DE PAGO # 3

No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
Factura: FF3970	10/12/2025	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS);	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	86.644.000,00	86.644.000	789.398.718,00
TOTAL TRAMITE							**$ 86.644.000,00**	
Saldo por Uso	710.601.282,00							
Saldo	710.601.282,00							

ADICIÓN / REDUCCIÓN/TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA _____ Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA) _____

Movimiento	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A

Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo

Firma del Supervisor: _____ Nombre de quien Revisa en Presupuesto: _____ Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o Contabilidad : _____

Nombre del Super: Hector Manuel Sanchez Varón — Fecha en que se validen los saldos "RP": _____ Fecha: _____

Supervisor del contrato: Os. 26 derivada del Contrato No.001-172-2021 — Firma de quien Revisa: _____ Firma de quien Revisa: _____

C.I. Fuel Services S.A.S.
COMBUSTIBLES Y SERVICIOS
NIT.900.108.074-5

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA CALI FF3970

Cliente	: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Fecha	: 2025-DIC-10 07:42 AM
NIT.	: 899999162-4	Vencimiento	: 2026 ENE 08
Direccion	: CL 95 13 08 ED OFICINAS TRECE	Forma de Pago	: CREDITO 30 DIAS
Telefono	: 6510420 -	Orden de Compra	:
		Medio de Pago	:

CODIGO	CANT.	U.M	DESCRIPCION	%IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
004	4,000.000	GL~	GASOLINA EXTRA	0.00	21,661.00	86,644,000.00
			BAHIA SOLANO GRANEL			
			GAPO			

Subtotal	Valor Iva	Rte Fte.	Rete Ica	Total Factura
86,644,000.00	0.00	86,644.00	0.00	86,557,356.00

Observaciones: 4000 GL GASOLINA EXTRA
CONTRATO DE SUMINISTRO N 001-172-2021
REQUERIMIENTO No 16 OS 26
#$15-20-00-000;001-172-2021;hector.sanchez@agencialogistica.gov.co#$

ESTA FACTURA SE AJUSTA A LO DISPUESTO EN LA LEY 1231 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 621 Y 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO, ART 617 DEL E.T. EL COMPRADOR CON SU FIRMA EXPRESA LA ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA FACTURA EN TODAS SUS PARTES. ADEMAS QUE EQUIVALE A LA CONSTANCIA DEL RECIBO REAL Y MATERIAL DE LAS MERCANCIAS Y/O LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO VALOR, Y NO PODRÁ ALEGAR FALTA DE REPRESENTACION O INDEBIDA REPRESENTACION POR RAZON DE LA PERSONA QUE RECIBA LA MERCANCIA O EL SERVICIO EN SUS DEPENDENCIAS PARA EFECTOS DE LA ACEPTACION DEL TITULO VALOR.

Valor Letras : OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MCTE.

Firma Cliente

RESPONSABLES DE IVA NO SOMOS AUTORRETENEDORES
Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3 Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.
Autorizacion Numeracion de Facturacion 18764090360092 Vigente MAR-12-2025 al MAR-12-2026
Numeracion Habilitada FF3484 al FF5000 Vigencia: 12 MESES

Principal: Holguines Trade Center Cra. 100 No. 11-60	Sucrusal: Cra 5A N° 1 - 13 Edifico el Ruiz	
Ofic. 612 Torre Farallones PBX: 524 03 20	Teléfono: 243 3300	
E-mail: Info@fuel-services.com	E-mail: buenaventura@fuel-services.com	www.fuel-services.com
Cali-Colombia	Buenaventura - Colombia	

Cufe:6a7f42109dbfe7adec88a471beaefdb4398c0a27424a525943909c5b5bdc729506a7dba636edb448e895b7e8bdf03f0c
Fecha de certificacion: 2025-12-10T07:42:00.
Firma digital: E3xmtVjN8ZQ+1rKUxNqr8K2Gh3/JWA809ATIO4z1r7E/Uwho7KKq8bmxfGDRBDOjis4ClYlHBn+vVPGzZWc6z9kOtYa9X2TC5LAjV4hmoCUvi4VrenvRCu6kN9RaHqJYAOJEyvA68GJzhqgfx1MY5qDlJGjX3C2XIGMXosP0nQXJuCYAaGVo2AE7WUJQa1DXiCAVN4g9XoiiLPPJ+sh8/+OumDoNF43vkpTOCLsb/malaa+D91QtBY3El8nJ8f14BWa2NtcbYXkCCZGITOQvY8hjIVIOzAmz7PlbYLeANzbNiNWJt9VbDnbUNiPboaetX16JY+ah9BoVEDL6A+80Jw==

Centro	Nombre 1	Documento material	Clase de movimiento	Texto de clase de movimiento	Fecha contabiliz.	Hora de entrada	Material	Descripción del material	Cantidad	Importe ML	Texto cab.documento	Pedido	Lote	Nombre del usuario
P201	Combustibles Of Principal	5000840022	101	EM Entr.mercancías	10/12/2025	11:03:04 a. m.	300000293	GASOLINA EXTRA (GLN)	4.000	86.644.000-	FF3970 CI FUEL SERVICES	4100224556	BAHIEDST01	SQUINTERO

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
TÍTULO	ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CT-FO-01			
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: 001-172-2021 ORDEN DE SUMINISTRO 26	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 12, 13, 14, 15, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 72, 73, 83, 84, 85, 86, 87, 88."	
CONTRATISTA: C.I. FUEL SERVICES S.A.S.	
NIT/CC/CE: 900.108.074-5	
REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNI ANGELO ESCRUCERIA LLORENTE	
INTERVENTOR: N/A	
SUPERVISOR: HECTOR MANUEL SANCHEZ VARÓN	
FECHA ACTA DE COORDINACIÓN O DE INICIO:	EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	10/12/2025 AL 10/12/2025	HORA:		ENTREGA PARCIAL N°	3	ENTREGA TOTAL	
CIUDAD/MU				DIRECCIÓN :		SITIOS RELACIONADOS	

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
C.I. FUEL SERVICES S.A.S.	GIOVANNI ANGELO ESCRUCERIA LLORENTE	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	HECTOR MANUEL SANCHEZ VARÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:	No. CI-364-SUBAFIN-2022 VIG 2023, 022-00-A-COFAC-DILOA-2023, 0003-ARC-JOLAN-2024,
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION					CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	GASOLINA EXTRA	GRANEL	BAHIA SOLANO	Factura: FF3970	10/12/2025	4.000	21.661	0%	$ 86.644.000,00
						VALOR SIN I.V.A			$ 86.644.000,00
						VALOR I.V.A		19%	
						VALOR TOTAL			$ 86.644.000,00

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL	X	ANEXO DEL CONTRATO:		FICHA TECNICA :		ESPECIFICACIONES TECNICAS:	X
NORMA TECNICA:		CUÁL?:					

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: ***MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: ***MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

COMITÉ TECNICO: | SUPERVISOR : X

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
C.I. FUEL SERVICES S.A.S.	GIOVANNI ANGELO ESCRUCERIA LLORENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	HECTOR MANUEL SANCHEZ VARÓN	PROFESIONAL DE DEFENSA	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO #26 DERIVADA DEL CONTRATO 001-172-2021	

Santiago de Cali, 10 de noviembre 2025.

A QUIEN INTERESE

El suscrito REPRESENTANTE LEGAL, se permite certificar que la empresa C.I. FUEL SERVICES S.A.S identificada con NIT 900.108.074-5, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones laborales de los trabajadores que actualmente están vinculados.

Los aportes correspondientes al mes de OCTUBRE/NOVIEMBRE de 2025, se han cancelado oportunamente.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

GIOVANNI ESCRUCERÍA LLORENTE
Representante Legal

moreno
CONSULTORES

Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Bogotá
NIT: 899.999.162-4

Contrato de Suministro de Combustible

Yo LUZ HELENA ARANGO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.790.294 expedida en Tuluá (Valle), revisor fiscal principal de la compañía C.I Fuel Services S.A.S identificada con NIT. 900.108.074-5.

Certifico que:

C.I Fuel Services S.A.S. en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y del artículo 9 de la Ley 828 de 2003, se encuentra en Paz y Salvo para el periodo comprendido entre octubre y noviembre de 2025, con los siguientes conceptos:

SALUD	PENSIONES	ARL	CAJA	OTROS PARAFISCALES	FECHA DE PAGO
3.488.800	7.812.300	1.399.800	2.213.800	450.000	10/11/2025

Así mismo a nivel nacional por cumplimiento de las Normas, la cancelación se hace por la planilla integrada de Aportes por medio electrónico de acuerdo con cada proyecto, con la periodicidad y frecuencia que deben realizarse.

La información aquí relacionada fue verificada contra la nómina de la Compañía y la planilla de pago, datos que igualmente se encuentran incluidos en la información financiera de C.I Fuel Services S.A.S.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

Luz Helena Arango
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122591-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900108074
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CI FUEL SERVICES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CRA 100 NO 11 60 TORRE	TELÉFONO:	5240320
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7994363810	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1917833237	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 4.004.700
8002248088	230301	230301-PORVENIR	6	$ 3.807.600
		SUBTOTAL:	11	**$ 7.812.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	4	$ 307.800
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 264.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 116.000
9010379161	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 152.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 57.000
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1	$ 116.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	$ 2.476.000
		SUBTOTAL:	15	**$ 3.488.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903032085	CCF57	CCF57-COMFANDI	15	$ 2.213.800
		SUBTOTAL:	15	**$ 2.213.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	15	$ 1.399.800
		SUBTOTAL:	15	**$ 1.399.800**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 450.000
		SUBTOTAL:		**$ 450.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 15.364.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 15.364.700**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900108074
BRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CI FUEL SERVICES SAS
AD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
CCIÓN:	CRA 100 NO 11 60 TORRE FARALLONES OF 612	TELÉFONO	5240320
APORTANTE.	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA.	Comercio al por menor de combustible para automot
MA DE PRESENTACIÓN.	UNICO		
RTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA.			7994363810	TIPO DE PLANILLA.			E-EMPLEADO
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	noviembre	AÑO 202
DÍAS DE MORA.			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			19176332

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
1	230301-PORVENIR	6	$ 3.687.600	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 3.807.600	$ 0	$ 3.80
	25-14 COLPENSIONES	5	$ 3.854.700	$ 0	$ 0	$ 75.000	$ 75.000	$ 0	$ 0	$ 4.004.700	$ 0	$ 4.00
TOTALES:										$ 7.812.300	$ 0	$ 7.81

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
05	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 264.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.000	$ 0	$ 0	$ 26
24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 11
01	MIN001-ADRES	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 152.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.000	$ 0	$ 0	$ 15
12	EPS012-COMFENALCO VALLE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 11
37	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 5
10	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.476.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.476.000	$ 0	$ 0	$ 2.47
42	EPS042 - COOSALUD	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 307.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.800	$ 0	$ 0	$ 30
TOTALES:													$ 3.488.800	$ 0	$ 0	$ 3.48

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	15		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.399.800	$ 1.399.800	$ 0	$ 0	$ 1.39
TOTALES:									$ 1.399.800	$ 0	$ 0	$ 1.39

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
7	CCF57-COMFANDI	15	$ 2.213.800	$ 0	$ 2.21
TOTALES:			$ 2.213.800	$ 0	$ 2.21

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
3F	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 450.000	$ 0	$ 45
TOTALES:			$ 450.000	$ 0	$ 45

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | FSAP | MIN |
| IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TO APC |
| CC 1078386 | ESCRUCER A ANGULO SANTIAGO | DEPEND | | $ 1.600.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.600.000 | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 256.000 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 1.600.000 | $ 64.000 | $ 0 | $ 64.000 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 30 | $ 1.600.000 | $000000002 | $ 8.400 | | $ 1.600.000 | CCF57-COMFANDI | $ 64.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 2908574 | BELTRAN MAURICIO ROBERTO | DEPEND | PENS VEJ ACT | $ 1.500.000 | FIJO | | | SI | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | EPS042 - COOSALUD | 29 | $ 1.000.000 | $ 40.000 | $ 0 | $ 40.000 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 29 | $ 1.000.000 | $000000004 | $ 43.500 | 29 | $ 1.000.000 | CCF57-COMFANDI | $ 40.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 2908574 | BELTRAN MAURICIO ROBERTO | DEPEND | PENS VEJ ACT | $ 1.500.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | 21-30 | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | EPS042 - COOSALUD | 10 | $ 500.000 | $ 20.000 | $ 0 | $ 20.000 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 10 | $ 500.000 | $000000004 | $ 8.700 | 10 | $ 500.000 | CCF57-COMFANDI | $ 20.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 2912192 | CORDOBA MEZA LUIS ALEJANDRO | DEPEND | NO OBLIG COT PENS EDAD | $ 1.800.000 | FIJO | | | SI | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | MIN001-ADRES | 25 | $ 1.500.000 | $ 60.000 | $ 0 | $ 60.000 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 25 | $ 1.500.000 | $000000001 | $ 65.300 | 25 | $ 1.500.000 | CCF57-COMFANDI | $ 60.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 2912192 | CORDOBA MEZA LUIS ALEJANDRO | DEPEND | NO OBLIG COT PENS EDAD | $ 1.800.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | 06-10 | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | MIN001-ADRES | 5 | $ 300.000 | $ 12.000 | $ 0 | $ 12.000 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 5 | $ 300.000 | $000000001 | $ 0 | 5 | $ 300.000 | CCF57-COMFANDI | $ 12.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| CC 6369807 | TABARES RESTREPO JUAN CARLOS | DEPEND | | $ 2.000.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.000.000 | $ 320.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 320.000 | EPS042 - COOSALUD | 30 | $ 2.000.000 | $ 80.000 | $ 0 | $ 80.000 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 30 | $ 2.000.000 | $010000005 | $ 139.200 | 30 | $ 2.000.000 | CCF57-COMFANDI | $ 80.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

) IDENTIFICACIÓN	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	900158074
BRE O RAZÓN SOCIAL			CI FUEL SERVICES SAS
DAD/MUNICIPIO	CALI	DEPARTAMENTO	VALLE
CCIÓN	CRA 100 NO 11 60 TORRE FARALLONES OF 612	TELÉFONO	5240320
) APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
) EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Comercio al por menor de combustible para automot
MA DE PRESENTACIÓN.	UNICO		
RTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA.		7994363810	TIPO DE PLANILLA.		E-EMPLEADO
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES noviembre AÑO	20
DÍAS DE MORA.		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd).		2025/11/10	NUMERO AUTORIZACIÓN:		19178332

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

INFORME DE SUPERVISIÓN No. No. 3 OS 26
CONTRATO ASOCIACIÓN Nº. 001- 172-2021
CI FUEL SERVICES SAS

Ciudad y fecha **11/12/2025**

AL: Señora (Abogada)
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Con toda atención me permito enviar a la Señora Abogada Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 3 del Contrato de Asociación No. 001-172-2021 OS No. 26 C.I. FUEL SERVICES S.A.S., desde el 10 de diciembre al 11 de diciembre de 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 001-172-2021 CI FUEL SERVICES SAS **ORDEN DE SUMINISTRO No.** 26
CONTRATISTA: C.I. FUEL SERVICES S.A.S
OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 12, 13, 14, 15, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 72, 73, 83, 84, 85, 86, 87, 88."
VALOR ORDEN DE SUMINISTRO No. 26: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($1.500.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES: SI _____ NO _____

TIPO MODIFICACIÓN	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN			PLAZO EJECUCIÓN
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**DIC**
9.1.1	Suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logística; para el suministro de combustible marítimo deberá cumplir a cabalidad con la normatividad ambiental y técnica establecida por la dirección general marítima contenida en el Reglamento Marítimo Colombiano vigente (REMAC). Nota: El asociado se compromete a entregar con plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la siguiente documentación de los artefactos navales que serán utilizados, la cual deberá encontrase vigente durante la ejecución del contrato: 1) Licencia de Explotación Comercial 2) Certificados de navegación de embarcaciones 3) Matrícula de embarcaciones	Documentación de Artefactos Navales	SI
9.1.2	Acreditar su condición como agente de la cadena de suministro de combustibles mediante copia la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía y/o competente, la cual debe estar vigente para el cierre del proceso y mantenerse así durante el periodo de ejecución del contrato de asociación.	Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía	SI
9.1.3	Garantizar la opción de diferentes puntos de abastecimiento a nivel nacional.	Según Requerimiento	SI
9.1.4	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques, tablas de aforo y en general los documentos que acrediten la calibración de equipos que miden las variables volumen y peso, cuando se efectúan, documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato	Certificados de calibración con fecha del 18/10/2022	SI
9.1.5	Emitir la facturación electrónica de los suministros bajo la modalidad a granel con la totalidad de documentos solicitados para el trámite de pago, con	FACTURA	SI

DESCRIPCIÓN			**PLAZO EJECUCIÓN**
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**DIC**
	plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a su entrega. Se exceptúan los suministros internacionales cuya facturación deberá ser emitida durante los 5 días hábiles posteriores al suministro		
9.1.6	Una vez sea perfeccionado el contrato deberá presentar a la ALFM con plazo máximo 15 días hábiles los planes de contingencia por lote adjudicado, donde se planteen las estrategias , cursos de acción y mecanismos que permitan mitigar el desabastecimiento y garantice el suministro continuo e ininterrumpido en zonas afectadas por situaciones de escasez, sociales, ambientales, orden público y seguridad, Logística manteniendo la aplicación de estructura y margen de comercialización pactado en el contrato.	Soporte de entrega	SI
9.1.7	Realizar las pruebas de campo básicas al momento de suministrar los combustibles a todo costo	Soporte de entrega	SI
9.1.8	Dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos, disposiciones legales y ambientales vigentes.	Soporte de entrega	SI
9.1.9	Suministrar los bienes objeto del contrato bajo la modalidad a granel en los tiempos de entrega establecidos.	Según Requerimiento	SI
9.1.10	Coordinar con la AGENCIA LOGISTICA Oficina Principal a través del supervisor del contrato, el lugar y entrega de los productos objeto del contrato.	Según Requerimiento	SI
9.1.11	Suministrar información actualizada de consumos, saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGISTICA, así como los soportes de entrega y cualquier información necesaria para la normal ejecución del contrato cuando la entidad lo requiera	Soporte de entrega.	SI
9.1.12	Garantizar que está en condiciones de dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	Soporte de entrega	SI
9.1.13	Se debe mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, así como a las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; Y 1871).	Guías únicas de despacho	SI

DESCRIPCIÓN			PLAZO EJECUCIÓN
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**DIC**
	Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y norma nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación		
9.1.14	Dar cumplimiento a la normatividad vigente para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, contemplados así: • Decreto 1079 de 2015 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual en el Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"; establece los requerimientos que se deben cumplir para movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos. • Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga" República de Colombia, Ministerio del Interior. • Decreto 0321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas." • Resolución Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición". • Resolución Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014	Guías únicas de despacho	SI
9.1.15	Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta. Nota: La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la vigencia 2023 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y partir del 01 de febrero de cada vigencia.	Precios	SI

DESCRIPCIÓN			**PLAZO EJECUCIÓN**
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**DIC**
9.1.16	Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las necesidades de los clientes de la Entidad para abastecer con prelación a otros clientes del ASOCIADO	Soporte de entrega.	SI
9.1.17	El ASOCIADO. NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística	Soporte de entrega.	SI
9.1.18	Enviar el informe de precios actualizados a las 12 horas siguientes después de que el Ministerio de Minas y Energía decrete cambios en precios. A solicitud de la Agencia Logística se deberá anexar la estructura de precios por punto de entrega solicitado	Precios	SI
9.1.19	Para los combustibles de aviación y el querosene los días miércoles antes de las 10 de la mañana, remitirá la lista oficial de precios actualizados, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 debe incluir el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planificación y Operación Logística de otros abastecimientos, verifique el precio de los combustibles	Precios	SI
9.1.20	Brindar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato antes de 12 horas contadas a partir de que se le informe la novedad (Previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).	N/A	SI
9.1.21	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	Soporte de entrega	SI
9.1.22	Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los ítems establecidos, garantizando la reserva de la información.	Según Requerimiento	SI
9.1.23	El ASOCIADO debe garantizar que en el evento de requerirse productos, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos inicialmente, la AGENCIA LOGÍSTICA a través del supervisor del	Acta de Acuerdo	SI

DESCRIPCIÓN			PLAZO EJECUCIÓN
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**DIC**
	contrato podrá incluirlos mediante acta de acuerdo, previa negociación del margen de comercialización, descuento a margen minorista, porcentaje de comisión o precio de los demás bienes, enmarcados en el objeto contractual, en condiciones del mercado; con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto		
9.1.24	Para los suministros a granel debe informar el nombre y la ubicación de LA PLANTA DE DESPACHO lo anterior con el propósito de calcular el valor de trasporte por poliducto autorizado por el Gobierno Nacional.	Guías únicas de despacho	SI
9.1.25	Reemplazar los bienes objeto del contrato en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar	Soporte de entrega	SI
9.1.26	Garantizar el seguimiento total de los despachos de los bienes objeto del contrato y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional	Según Requerimiento	SI
9.1.27	Realizar recomendaciones de índole técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el asociado realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato	N/A	SI
9.1.28	Cuando se efectúen devoluciones y/o rechazo de producto por no cumplir con las especificaciones técnicas, debe otorgar una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad de vuelta. Dicha compensación debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	N/A	SI
9.1.29	Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la	N/A	SI

DESCRIPCIÓN			**PLAZO EJECUCIÓN**
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**DIC**
	solicitud realizada por parte de la Agencia Logística a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios		
9.1.30	Con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, mi crónica y coalescente. Así mismo para todos los suministros y todos los sitios de entrega, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento	N/A	SI
9.1.31	Todos los equipos navales utilizados para el suministro de combustible en la modalidad a granel, deben contar con la certificación vigente de explotación comercial para el transporte de hidrocarburos expedida por la DIMAR, la cual debe permanecer vigente durante la ejecución contrato	Certificación vigente de explotación comercial	SI
9.1.32	Debe garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros, está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buque tanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7	N/A	SI
9.1.33	El ASOCIADO se obliga a entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: •Guía Única de transporte •Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto) • Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado) •Certificado de calidad del producto de la planta de despacho	Soportes	SI

DESCRIPCIÓN			**PLAZO EJECUCIÓN**
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**DIC**
9.1.34	Garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escases de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro.	N/A	SI
9.1.35	Si la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporta activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); se debe efectuar descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto.	N/A	SI
9.1.36	Contar la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.	N/A	SI
9.1.37	Brindar asesoría técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	N/A	SI
9.1.38	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.	Actas parciales de recibo a satisfacción	SI
9.1.39	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a terceros	N/A	SI
9.1.40	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se evidencie en el desarrollo del presente contrato	N/A	SI
9.1.41	Garantizar el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del Sector Transporte	N/A	SI

DESCRIPCIÓN			**PLAZO EJECUCIÓN**
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**DIC**
9.1.42	En caso de no entregar dentro de los 5 primeros días hábiles del siguiente mes objeto del suministro la facturación de forma adecuada y completa, otorgará un descuento de la facturación retardada del 0.1% por cada día de retraso.	N/A	SI
9.1.43	Enviar respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA, en un plazo no superior a 24 horas	Cotización	SI
9.1.44	Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el ASOCIADO deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato	N/A	SI
9.1.45	Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley	N/A	SI
9.1.46	Constituir la garantía de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato	Póliza de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual	SI
9.1.47	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato	N/A	SI
9.1.48	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato	N/A	SI
9.1.49	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato	N/A	SI

DESCRIPCIÓN			**PLAZO EJECUCIÓN**
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**DIC**
9.1.50	Cumplir de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de la entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se puedan presentan en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior el ASOCIADO debe dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por el ASOCIADO el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA	N/A	SI
9.1.51	Realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	N/A	SI
9.1.52	Realizar él envió de la facturación electrónica en la plataforma OLIMIPIA, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, u otras decretadas por el Gobierno Nacional	N/A	SI
9.1.53	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas	N/A	SI
9.1.54	En los Lotes adjudicados para el suministro de combustible de aviación se deben garantizar las calidades, plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA	Soporte de entrega.	SI
9.1.55	En el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), se deben realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros; a solicitud del supervisor	N/A	SI

DESCRIPCIÓN			PLAZO EJECUCIÓN
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**DIC**
	deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien, recibe el combustible en los suministros seleccionados como medida de control.		
9.1.56	Por cada Setecientos Millones ejecutados de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), debe suministrar a la Agencia Logística, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la solicitud.	Entrega cuando cumpla lo estipulado por las partes, entrega de Hydrokits.	SI
9.1.57	El ASOCIADO se compromete a brindar por cada 3.500 millones ejecutados un programa de capacitación mínimo de 120 horas, para 4 personas; del cual se concertará ejes temáticos (coherentes con el objeto del contrato), fechas y lugar de ejecución, el cual podrá ser en cualquier parte del territorio Nacional	Servicio post venta	SI

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	Entidad Contratante	Semanal
2	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	Solicitud fichas técnicas para las entregas de los productos realizados	Entidad Contratante	Permanente
3	ECONÓMICO	Cambios de precio de los bienes	verificación de las estructuras de precio publicados en la página web de Ecopetrol	Contratista	semanal

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
4	ECONÓMICO	Variación de divisas que genere sobrecostos en Los bienes objeto del contrato	no se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	Contratista y Entidades	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
5	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado Nacional	no se han presentado novedades referentes al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	Contratista	seguimiento al comportamiento del mercado constante
6	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	se realizó constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	Contratista	Seguimiento a la entrega de cada uno de los suministros realizados con el proveedor
7	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	la orden de suministro cuenta con las pólizas de cumplimiento establecidas para su ejecución	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
8	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energía así como a Ecopetrol fin identificar novedades referente a disponibilidad de combustibles en el país	Contratista	seguimiento diario
9	OPERACIONAL	contagio masivo de COVID 19 de los trabajadores a nivel operativo u otras emergencias sanitarias	implementar medidas biosanitarias dentro de las empresas contratistas	Contratista	seguimiento al comportamiento del mercado constante
10	OPERACIONAL	El servicio prestado es suministrado de manera inadecuada	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio.	Contratista	una vez realizado el requerimiento
11	ECONÓMICO	presentación de ofertas artificialmente bajas	verificación precios de mercado	Contratista	conforme a la necesidad
12	EJECUCIÓN	falta de presentación de oferentes que genere como consecuencia lotes desiertos	verificar las exigencias presentadas por la entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes	Contratante	semanal

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
13	OPERACIONAL	Conflicto armado y/o desorden social	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio.	Contratista	seguimiento al comportamiento del mercado constante
14	AMBIENTAL	filtración o derrame de combustible antes, durante y/o en la operación de suministro de combustible	utilización de EPPS, tener en cuenta la dirección del viento para evitar la inhalación de vapores, uso de mascara de control de tipo cartucho para inflación vapores de combustible, uso de guantes y camisa larga, uso de EPPS para trabajo en alturas, verificar la ausencia de redes eléctricas cercanas, posicionamiento del vehículo en una zona que limite el contacto eléctrico en caso de existencia de redes, extintores cargados y vigentes, velocidad del vehículo al momento del descargue (max 10 km/h)	Contratista	seguimiento al comportamiento del mercado constante

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato					**$ 1.500.000.000**
Tramite de pago	**No. Factura y/o Cuenta de cobro**	**Fecha Factura**	**Valor Facturado**	**Valor Ejecutado**	**CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
PAGO No. 1	Factura: FF3917	19/11/2025	14.652.064	14.652.064	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3918	19/11/2025	120.780.000	135.432.064	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3928	24/11/2025	6.675.200	142.107.264	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3929	24/11/2025	69.248.000	211.355.264	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025

	Factura: FF3930	24/11/2025	29.337.504	240.692.768	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3931	24/11/2025	489.600	241.182.368	009-DIMAR-2023
	Factura: FF3932	24/11/2025	18.039.104	259.221.472	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3933	24/11/2025	21.086.016	280.307.488	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3934	24/11/2025	18.736.000	299.043.488	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	TOTAL				**299.043.488**
	SALDO				**1.200.956.512**

Valor total de Contrato **$ 1.500.000.000**

Tramite de pago	No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha Factura	Valor Facturado	Valor Ejecutado	CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PAGO No. 2	Factura: FF3944	2/12/2025	56.507.776	355.551.264	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3946	3/12/2025	1.385.600	356.936.864	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3947	3/12/2025	37.472.000	394.408.864	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3948	4/12/2025	9.368.000	403.776.864	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3949	4/12/2025	6.120.135	409.896.999	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3950	4/12/2025	11.122.800	421.019.799	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3951	4/12/2025	86.560.000	507.579.799	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3952	4/12/2025	1.731.200	509.310.999	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3953	4/12/2025	1.247.040	510.558.039	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3954	4/12/2025	6.876.112	517.434.151	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3955	4/12/2025	10.594.944	528.029.095	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3956	4/12/2025	293.760	528.322.855	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3957	4/12/2025	900.224	529.223.079	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3958	4/12/2025	1.224.000	530.447.079	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3960	4/12/2025	2.619.360	533.066.439	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3961	4/12/2025	3.999.072	537.065.511	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3962	4/12/2025	9.742.720	546.808.231	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3963	4/12/2025	16.184.357	562.992.588	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3964	4/12/2025	8.656.000	571.648.588	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025

	Factura: FF3965	4/12/2025	4.881.984	576.530.572	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3966	4/12/2025	8.015.456	584.546.028	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3967	5/12/2025	98.536.410	683.082.438	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3968	5/12/2025	19.378.560	702.460.998	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	Factura: FF3969	5/12/2025	293.720	702.754.718	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	TOTAL				**403.711.230**
	SALDO				**797.245.282**

Valor total de Contrato **$ 1.500.000.000**

Tramite de pago	No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha Factura	Valor Facturado	Valor Ejecutado	CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PAGO No. 3	Factura: FF3970	10/12/2025	86.644.000	789.398.718	CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025
	TOTAL				**86.644.000**
	SALDO				**710.601.282**

Porcentaje cumplimiento Avance 52,63% Demora 0 %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

De acuerdo a certificación emitida por el asociado (ANEXA), se encuentra al día en el pago de las obligaciones laborales y aportes parafiscales a corte, octubre y noviembre de 2025.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

El 28 de noviembre de 2025 se recibe correo electrónico del Asociado C.I FUEL SERVICES S.A.S., anexando soportes para la verificación d elos consumos pendientes por facturar de 1.423 Galones de combustible en BAHÍA SOLANO, con cuatro folios (4).

Se anexa ACTA DE INCLUSIÓN No. 34, para la entrega de Diesel Marino en Valparaíso (CHILE), del 10 de diciembre de 2025, firmada, con siete (7) folios.

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

N/A

11. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No.3 al contrato No 001-172-2021 Os No 26 y se recomienda a la Directora Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuar el mismo por valor de **$ 86.644.000,00.**

Cordialmente,

ADM EMP HECTOR MANUEL SANCHEZ VARÓN
Supervisor de las Órdenes de Suministro
Derivadas del Contrato de Asociación No. 001-172-2021 Os.26

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Hector Hanuel Sanchez Varon <hector.sanchez@agencialogistica.gov.co>

REPORTE SALDOS PENDIENTE DEL MES DE JUNIO Y JULIO

Info@fuel-services.com <info@fuel-services.com> 28 de noviembre de 2025 a las 16:44
Para: Hector Manuel Sánchez Varón <hector.sanchez@agencialogistica.gov.co>

Buenas tardes Hector,

De acuerdo con la conversación vía telefónica y teniendo en cuenta que en los meses de junio y julio, se presentaron novedades con los req 564 que estaba por 800 gl de los cuales se facturaron 383 gl y la unidad siguió consumiendo 777 gl; y del req 599 que inicialmente estaba por 2.000 gl, se facturaron 326 gl, de este se hace un nuevo req el 632 por 619 gl, pero la unidad continuó consumiendo 646 gl.

Adjunto estoy enviando los recibos de estos meses como soporte, donde se puede verificar los consumos y los saldos pendientes por facturar, se solicita un nuevo requerimiento por 1.423 g.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Cordialmente,

CAROLINA VILLEGAS
Asistente Administrativa
C.I. FUEL SERVICES S.A.
Holguines Trade Center
Carrera 100 No. 11-60 Oficina 612
Torre Farallones
Tel (57) 2 5240320 ext 101
Cel (57) 318-532 56 27
Cali - Colombia
fuel-services.com

AVISO LEGAL: (Protección de datos personales / Ley 1581 de 2012): Este mensaje y sus anexos pueden contener información sobre datos personales, la cual se encuentra protegida por la legislación colombiana y su uso se encuentra restringido a los fines que el emisor del mismo haya autorizado al destinatario o a la compañía que éste representa; su uso indebido es penalizable, en consecuencia dicha información no puede ser utilizada, divulgada, impresa o reproducida por personas diferentes a su destinatario, y bajo los lineamientos que su autorización expresa haya contemplado; El destinatario es responsable por el uso que se haga de los datos personales contenidos y deberá velar por la transparencia, integridad, confidencialidad y veracidad de los mismos.

Para conocer nuestra política de privacidad podrá consultar el sitio web www.fuel-services.com, para reclamos, consultas y correcciones podrá contactar el correo electrónico: **info@fuel-services.com**

3 adjuntos

BIM23-JUNIO (2).docx
1369K

BIM23-JULIO (2).docx
2622K

CONSUMO BIM-23 (3).xls
33K

BIOMAX

BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 04-06-25
CUENTE: Bim 23
Islero:

COMPROBANTE No. 1248

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
200	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:

27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

BIOMAX

BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 07-06-25
CUENTE: Bim 23
Islero:

COMPROBANTE No. 2211

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
60	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
60	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:

27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

BIOMAX

EDS
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 08-06-25
CUENTE: Bim 23
Islero:

COMPROBANTE No. 1752

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
110	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:

27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

BIOMAX

BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 13-06-25
CUENTE: Bim 23
Islero:

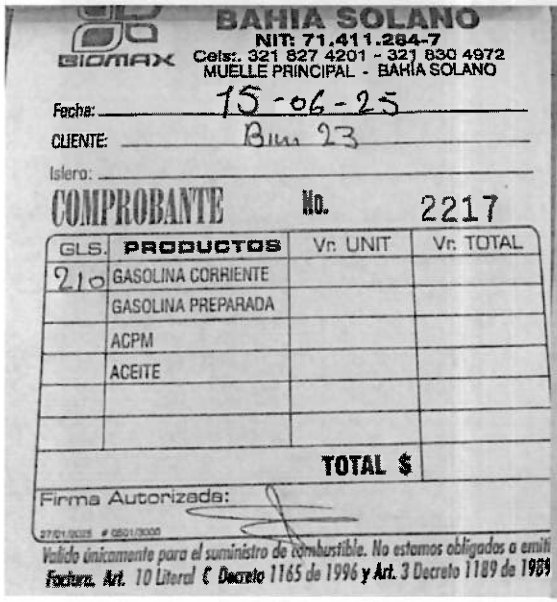
COMPROBANTE No. 2215

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
100	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:

27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989



BIOMAX

BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 15-06-25
CUENTE: Bim 23
Islero:

COMPROBANTE No. 2217

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
210	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:

27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emiti
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989



BIOMAX

BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
Cels: 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 20/06/25
CUENTE: BIM 23
Islero:

COMPROBANTE No. 2424

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
160	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
120	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:

27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989



BIOMAX

EDS
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 27-06-25
CUENTE: Bim 23
Islero:

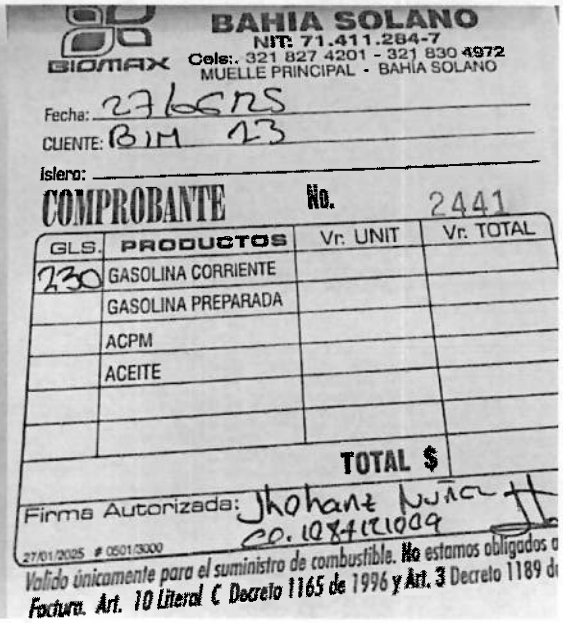
COMPROBANTE No. 1759

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
60	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:

27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989



BIOMAX

BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 27/06/25
CUENTE: BIM 23
Islero:

COMPROBANTE No. 2441

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
230	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada: Jhohant Ruiz
CC. 1087121009

27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de

EDS
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHIA SOLANO

Fecha: 08/07/25
CLIENTE: BIM 23
Islero:

COMPROBANTE No. 0571

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
240	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:
27/01/2025 # 0001/0000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emiti
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

EDS
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels: 321 827 4201 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL BAHIA SOLANO

Fecha: 08/07/25
CLIENTE: BIM 23
Islero:

COMPROBANTE No. 1791

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
60	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:
27/01/2025 # 0001/0000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

EDS
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHIA SOLANO

Fecha: 10-07-25
CLIENTE: BIM 23
Islero:

COMPROBANTE No. 1706

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
120	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
50	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:
27/01/2025 # 0001/0000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

EDS
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHIA SOLANO

Fecha: 11-07-25
CLIENTE: BIM 23
Islero:

COMPROBANTE No. 1734

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
280	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:
27/01/2025 # 0001/0000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 16/07/25
CUENTE: BIM 23
Islero:

COMPROBANTE No. 2244

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
60	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada: C3 LISCANO

27/01/2025 # 0501-3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emi
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 19

BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 19/07/25
CUENTE: BIM 23
Islero:

COMPROBANTE No. 2446

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
180	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:

27/01/2025 # 0501-3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels: 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 20-07-25
CUENTE: BIM 23
Islero:

COMPROBANTE No. 2355

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
155	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada: IMP. NUÑEZ

27/01/2025 # 0501-3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 22-07-25
CUENTE: BIM 23
Islero:

COMPROBANTE No. 2448

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
60	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada: IMP. NUÑEZ

27/01/2025 # 0501-3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir
Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

E D S
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 31-07-25
CUENTE: Bim 23
Islero:

COMPROBANTE No. 1864

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
60	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:
27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

E D S
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 25-07-25
CUENTE: Bim 23
Islero:

COMPROBANTE No. 2379

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
100	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:
27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

E D S
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

Fecha: 29-07-25
CUENTE: Bim 23
Islero:

COMPROBANTE No. 1854

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
130	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada: IMP. NUÑEZ
CC.1087121009
27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

E D S
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
BIOMAX Cels: 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO

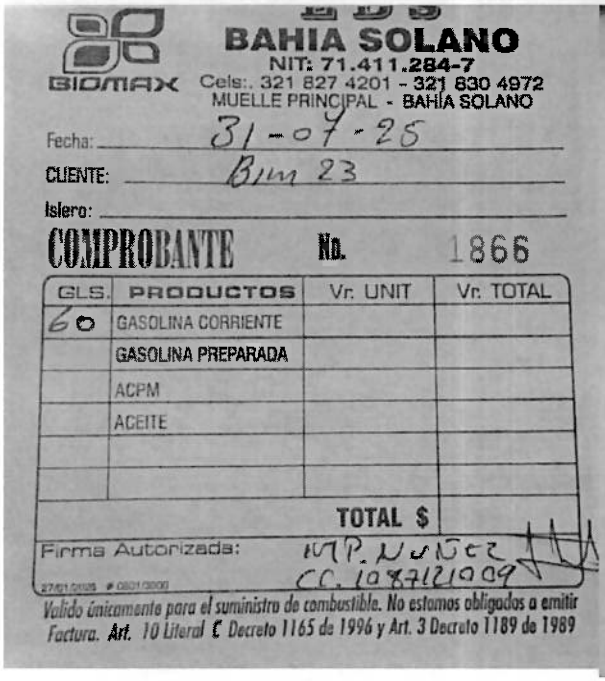
Fecha: 31-07-25
CUENTE: Bim 23
Islero:

COMPROBANTE No. 1863

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
36	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:
27/01/2025 # 0501/3000

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989



EDS
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO
BIOMAX

Fecha: 31-07-25
CLIENTE: Bim 23
Islero:

COMPROBANTE No. 1866

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
60	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada: MP. NUÑEZ CC. 1087121009

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989



EDS
BAHIA SOLANO
NIT: 71.411.284-7
Cels:. 321 827 4201 - 321 830 4972
MUELLE PRINCIPAL - BAHÍA SOLANO
BIOMAX

Fecha: 31-07-25
CLIENTE. Bim 23
Islero:

COMPROBANTE No. 1864

GLS.	PRODUCTOS	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
50	GASOLINA CORRIENTE		
	GASOLINA PREPARADA		
	ACPM		
	ACEITE		
		TOTAL $	

Firma Autorizada:

Valido únicamente para el suministro de combustible. No estamos obligados a emitir Factura. Art. 10 Literal C Decreto 1165 de 1996 y Art. 3 Decreto 1189 de 1989

FECHA 10 DIC. 2025	**PROCESO Y/O DEPENDENCIA**	DIRECCIÓN DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS (PLANEACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE OTROS ABASTECIMIENTOS)
TEMA	**ACTA DE INCLUSIÓN N° 34 CONTRATO DE ASOCIACIÓN No.001-172-2021 CI FUEL SERVICE S.A.S**	

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**
ABOGADA MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO	**JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ENCARGADA DE LA FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y ORDENADORA DEL GASTO DEL CONTRATO ASOCIACIÓN NO. 001-172-2021**
ADM. EMP. ESP. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ	**SUBDIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**
HECTOR MANUEL SANCHEZ VARÓN	**SUPERVISOR DE LAS ORDENES DE SUMINISTROS 25 y 26 DERIVADAS DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN NO.001-172-2021**
GIOVANNI ANGELO ESCRUCERIA LLORENTE	**REPRESENTANTE LEGAL CI FUEL SERVICE S.A.S**

CONTENIDO:

En la fecha se reúnen los funcionarios arriba relacionados, con el fin de suscribir Acta de Acuerdo, para la inclusión de puntos de suministros en el Contrato de Asociación No. 001-172-2021, de conformidad con lo establecido en la **CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El presente contrato tiene por objeto contractual "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 12, 13, 14, 15, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 72, 73, 83, 84, 85, 86, 87, 88"

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contrato de Asociación sujeto a condición estará vigente por tres (3) años a partir de la firma y legalización del mismo, así mismo la ALFM podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente pactado, notificando al futuro asociado contractual por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Contrato, para lo cual la empresa podrá

manifestar su intención de aceptar o no la prórroga. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Contrato de Asociación, este terminará a su vencimiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se efectúa en TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL donde la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requiera.

Conforme a lo anterior, en el evento de requerirse suministro de combustible en modalidad y/o sitios de entrega diferentes a los descritos en el Contrato de asociación 001-172-2021, la Dirección de Otros abastecimientos y servicios enviará a todas las empresas con las cuales se tenga contrato vigente la solicitud de cotización de nuevo punto mediante formato estandarizado por la Entidad y de acuerdo a las cotizaciones entregadas se realizará el análisis de menor precio así, para la selección del proveedor en el nuevo punto.

Consideraciones Adicionales:

1. Además de dar escrito cumplimiento al fin del Estado establecido en el enciso final del Artículo 2° de la Constitución Política Colombiana, de garantizar el servicio público de seguridad nacional función final establecida así: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

2. Así mismo es deber de la Agencia Logística contribuir al cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública que cumple operaciones de soberanía, en misiones de transporte de personal y material, inteligencia técnica, patrullaje aéreo, búsqueda, seguridad de la infraestructura petrolera del país y rescate apoyo de fuego entre otras, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la Lucha contra los agentes generadores de violencia. Para el cumplimiento de la misión se requiere mantener en un 100% la movilidad de las unidades operacionales por lo que es indispensable mantener el suministro continúo de combustibles, en los sitios de entrega requeridos.

3. La Entidad cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender los requerimientos a través del Rubro "Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" posición del catálogo del gasto A-05-01-01-003".

1. SOLICITUD COTIZACIONES

Se requirió mediante correo electrónico el día 10 de septiembre del 2024 a las empresas asociadas CI FUEL SERVICES, CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS

C.I S.A y CARIBBEAN BUNKERS, cotización del suministro internacional del producto Diesel Marino en VALPARAÍSO (CHILE), como a continuación se relacionan:

PUERTO Y/O AEROPUERTO	CANTIDAD	TIPO DE COMBUSTIBLE	MODALIDAD	MEDIO DE TRANSPORTE	UNIDAD MILITAR	VALOR GALÓN DE COMBUSTIBLE EN SITIO INTERNACIONAL (USD)	PORCENTAJE MARGEN COMERCIALIZACIÓN COTIZADO (%)	VALOR TOTAL SUMINISTRO (USD)	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
VALPARAÍSO CHILE MUELLE EL MOLO DE ABRIGO 26/12/2025 (06:00AM)	35.000	DIÉSEL MARINO	GRANEL	BARCAZA	ARC "SIMON BOLIVAR"				

Datos del contacto quien recibe, a las empresas asociadas CI FUEL SERVICES, CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S.A y CARIBBEAN BUNKERS,), como a continuación se relacionan:

INFORMACIÓN DEL CONTACTO:
Quien recibe:
- Capitán de Corbeta JASON PINO
- CELULAR: 3102941003
-CORREO: jason.pino@armada.mil.co

INFORMACIÓN AGENTE MARITIMO
- Raul Alejandro Lagrotta
- CELULAR: +50763159282
-CORREO: scaamericas@scagroup.net

ELEMENTOS REQUERIDOS: Se requiere manguera de 25 metros de longitud, para la bocatoma de los tanques de 3 1/2" pulgadas de diámetro, Acople rapido de 3" (BUQUE TIENE EL MACHO DEL ACOPLE).

SE REQUIERE VALIDAR SI ES POSIBLE HACER LA MANIOBRA EN LOS HORARIOS SOLICITADOS POR LA ARMADA NACIONAL

SE SOLICITA INCLUIR EL SERVICIO DE INSPECTOR DE CANTIDADES ACREDITADO ANTE EL PUERTO.

2. RESULTADOS COTIZACIONES INTERNACIONAL DEL PRODUCTO DIESEL MARINO EN VALPARAÍSO (CHILE):

A continuación, se presenta resultados enviados el día 24 de noviembre 2025 de las cotizaciones recibidas.

C.I. FUEL SERVICES

PUERTO Y/O AEROPUERTO	CANTIDAD	TIPO DE COMBUSTIBLE	MODALIDAD	MEDIO DE TRANSPORTE	UNIDAD MILITAR	VALOR GALÓN DE COMBUSTIBLE EN SITIO INTERNACIONAL (USD)	MARGEN COMERCIALIZACIÓN COTIZADO	VALOR TOTAL SUMINISTRO (USD)	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
VALPARAÍSO CHILE MUELLE EL MOLO DE ABRIGO 26/12/2025 (06:00AM)	35.000	DIÉSEL MARINO	GRANEL	BARCAZA	ARC "SIMON BOLIVAR"	5,2 USD/GL EN ESTE VALOR SE INCLUYE BARCAZA USD 8000 - 0,228 USD/GL Y INSPECTOR USD 2000 - 0,057 USD/GL)	1.100 PESOS /GALÓN	COMBUSTIBLE INCLUIDA BARCAZA E INSPECTOR USD 183.400 (5,24 USD/GLX35.000 GLS) MAS MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN COL $ 38.500.000 (1100 PESOS/GLX 35.000GLS)	28/11/2025 a las 14:00

OBSERVACIONES: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL HORARIO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES PORTUARIAS Y EL MUELLE. SE INCLUYE EN EL VALOR POR GALÓN LA BARCAZA Y EL INSPECTOR DE CANTIDAD.

NOTA: El 02 de diciembre de 2025 mediante oficio con No. 20250020240442671 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25, la Armada modifico las cantidades a 42.0000 Galones

El margen de comercialización cotizado de 1.100 Pesos /Galón.

Los asociados contractuales CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES, SERVICIOS C.I S.A y CARIBBEAN BUNKERS, no presenta cotización.

3. DECISIÓN COTIZACIONES INTERNACIONAL DEL PRODUCTO DIESEL MARINO EN VALPARAÍSO (CHILE):

SITIO DE ENTREGA	PRODUCTO	COMBUSTIBLE REQUERIDO EN GALONES	MODALIDAD	VALO POR GALÓN
VALPARAÍSO CHILE MUELLE EL MOLO DE ABRIGO 27/12/2025 (06:00AM)	DIESEL MARINO	42.000 GLNS	GRANEL	USD 5,24+ **MC Cotizado 1.100 pesos**

Nota: Es de manifestar que el valor de la barcaza por 8.000 usd, 2.000 usd del valor del inspector estan incluido en el valor de galón;sin embargo el valor del agenciamiento maritimo de los 300 usd no hacen parte del valor del Margen de Comercialización ofertado.

Con base en las cotizaciones presentadas que hacen parte integral de la presente acta de Inclusión y una vez validado que se cumplan con los conceptos requeridos para la misma, se decide realizar el suministro con la firma CI FUEL SERVICE SAS por decisión de la Armada Nacional, dejando claro que se deben garantizar los tiempos de entrega previstos en el contrato interadministrativo suscrito con la Armada Nacional.

En razón a la variación diaria de precios en VALPARAÍSO (CHILE): el valor del galón se liquidará con basen en la de la TRM del día en que se realice la entrega del suministro.

Por lo anteriormente expuesto y de común acuerdo entre las partes se incluye el producto, presentación y sitio de entrega, contenidos en el numeral 2 de la presente Acta de Acuerdo, al Contrato de Asociación No. 001-172-2021 suscrito con **CI FUEL SERVICES**

Acuerdo a lo anterior se acuerda contratar con el asociado el suministro del producto en el punto acordado.

FIRMA ASISTENTES

Asistente: **GIOVANNI ANGELO ESCRUCERIA LLORENTE** **REPRESENTANTE LEGAL CI FUEL SERVICE S.A**	**Nombre:** **HECTOR MANUEL SANCHEZ VARÓN** **SUPERVISOR DE LAS ORDENES DE SUMINISTROS 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 DERIVADAS DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN No.001-172-2021**
Nombre: **ADM. EMP. ESP. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**	**Nombre:** **ABOGADA MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO - JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ENCARGADA DE LA FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y ORDENADORA DEL GASTO DEL CONTRATO ASOCIACIÓN NO. 001-172-2021**

No. 20250020240334471 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. 09-09-2025

Doctora
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,
Encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13-08
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud cotización abastecimiento Internacional ARC "Simón Bolívar".

Con relación a la ejecución del contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025 el cual tiene por objeto "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA", y con referencia al cumplimiento siguientes clausulas "***CLÁUSULA QUINTA*** - ***FORMA DE EJECUCIÓN:*** *El contratista seleccionado se compromete a realizar la entrega de los bienes todos los días calendario incluyendo sábados, domingos y festivos, con disponibilidad 24 horas, contados a partir de la recepción de solicitud de entrega de los mismos por parte del supervisor designado dentro del contrato, sin ser excusa para tal, el plazo máximo de ejecución contractual, acuerdo a lo establecido en el Anexo "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS.* ***Nota 1:*** *En el caso de Aeropuertos y Puertos Internacionales, los lugares serán acuerdo requerimiento Unidad Usuaria, previa coordinación con el Supervisor del contrato* ***30. OBLIGACIÓN SERVICIOS ADICIONALES:*** *Nota: Para los abastecimientos internacionales, el supervisor general del contrato remitirá a la ALFM diligenciado el anexo "B" 1. SOLICITUD COTIZACIÓN SUMINISTRO COMBUSTIBLES O LUBRICANTES EN PUERTO, MUELLE Y AEROPUERTO INTERNACIONAL (CAMPOS EXCLUSIVOS PARA DILIGENCIAMIENTO ARMADA NACIONAL), en donde se indicará la información necesaria para la elaboración de la cotización; en respuesta la ALFM entregará cotización con el valor del abastecimiento y adicional relacionando exclusivamente las consideraciones expuestas el formato "I" parte 2. COTIZACIÓN-VALORES INDICATIVOS SUMINISTRO (CAMPOS EXCLUSIVOS PARA DILIGENCIAMIENTO AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES), condiciones adicionales; el proceso finalizara con la emisión de la orden de suministro,* por lo anterior, se solicita cotización para abastecimiento internacional, así:

Unidad: ARC "Simón Bolívar"

SITIO DE ENTREGA	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MODALIDAD
VALPARAISO CHILE MUELLE EL MOLO DE ABRIGO	DIESEL MARINO	26/12/2025	35.000 GLNS	GALÓN	BARCAZA
VALPARAISO CHILE	DIESEL MARINO	06/03/2026	15.000 GLNS	GALÓN	BARCAZA

ARC-FT-001-AYGAR-V21

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Anexos: 02 formatos "SOLICITUD, COTIZACION Y SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN PUERTOS, MUELLES Y AEROPUERTOS INTERNACIONALES"

Para efectos de coordinación nombrase al siguiente personal:

Capitán de Corbeta JASON PINO
Jefe de División de Ingeniería ARC "Simón Bolívar"
Celular: 3102941003
jason.pino@armada.mil.co

Atentamente,

Capitán de Corbeta ANDREA GALINDEZ CABRERA
Supervisora General C.I. No. 0003-ARC-JOLAN-2025.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza piso 4 – Conmutador 3692000 Ext. 10391 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – wendy.suarez@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

No. 20250020240442671 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. 02 de diciembre de 2025

Doctora
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,
Encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13-08
Bogotá D.C

Asunto: MODIFICACIÓN Orden de suministro internacional –ARC Simón Bolivar

Con relación a la ejecución del contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025 el cual tiene por objeto "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA", con toda atención, se solicita la entrega de los siguientes elementos, con cargo presupuestal a la destinación en SISCOM "COLNA-Apoyos especiales", así:

UNIDAD	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD GLNS	MODALIDAD ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
ARC SIMÓN BOLIVAR	DIESEL MARINO	42.000	BARCAZA	VALPARAISO CHILE-MUELLE DEL MOLO DE ABRIGO	27 DIC/2025 0700R

Notas:

1. La fecha de abastecimiento con referencia a la cotización tuvo cambios.
2. Referente a la observación "La entrega se realizará en el horario que dispongan las autoridades portuarias y el muelle", sin embargo, por la fecha de antelación con que se solicita el suministro, se requiere realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de la hora entrega (0700R) solicitada por la Unidad, teniendo en cuenta que el buque tiene otras actividades que limitan las horas de recepción de combustible.
3. Se requiere que la empresa contratista en el exterior efectué comunicación directa con la Unidad como mínimo tres antes del abastecimiento que permita conocer los pormenores del abastecimiento. Información que se debe suministrar en igual medida al Agente Marítimo.

Para coordinación de entrega se designa al siguiente personal:

Capitán de Corbeta JEISON PINO
No. contacto: 3102941003

Atentamente,

Capitán de Corbeta ANDREA FERNANDA GALINDEZ CABRERA
Supervisor General No. 0003-ARC-JOLAN-2025

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La Unión de nuestras Fuerzas

Hector Hanuel Sanchez Varon <hector.sanchez@agencialogistica.gov.co>

envio acta aplicable al suministro internacional de combustible, para tener en cuenta en la cotización valparaíso

Hector Hanuel Sanchez Varon <hector.sanchez@agencialogistica.gov.co> 27 de noviembre de 2025 a las 9:31
Para: Ana Lizeth Pedraza Baquero <ana.pedraza@agencialogistica.gov.co>

Buenos días reenvio, cotización modificada de la firma FUEL SERVICE
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

COTIZACIÓN INTERNACIONAL VALPARAISO CHILE DIC2025.pdf
228K

COTIZACIÓN INTERNACIONAL VALPARAISO CHILE DIC2025.xlsx
404K

PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: COTIZACIÓN SUMINISTRO INTERNACIONAL DE COMBUSTIBLE	Código: PA-FO-107			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	3	3	2022

10 de septiembre de 2025

No COTIZACIÓN 8

MIENTO: COTIZACIÓN DE COMBUSTIBLE DE DIÉSEL MARINO EN VALPARAISO - CHILE

ASOCIADO CONTRACTUAL: COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES SA. CI-FUEL SERVICE Y UNION TEMPORAL CCB

DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN: 001-173-2021, 001-172-2021 Y 001-174-2021

ES DEBEN SER ENTREGADOS EN:

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE TANQUEO			
DESDE:	26 DE DICIEMBRE DE 2025	HASTA:	26 DE DICIEMBRE DE 2025

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN			
DIA	MES	AÑO	HORA
16	SEPTIEMBRE	2025	2:00:00 p.m.

PUERTO Y/O AEROPUERTO	CANTIDAD	TIPO DE COMBUSTIBLE	MODALIDAD	MEDIO DE TRANSPORTE	UNIDAD MILITAR	INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO	VALOR GALÓN DE COMBUSTIBLE EN SITIO INTERNACIONAL (USD)	MARGEN COMERCIALIZACIÓN COTIZADO	VALOR TOTAL SUMINISTRO (USD) MAS MARGEN DE COMERCIALIZACION EN PESOS	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
VALPARAISO CHILE MUELLE EL MOLO DE ABRIGO **26/12/2025 (06:00AM)**	35.000	DIÉSEL MARINO	GRANEL	BARCAZA	ARC "SIMON BOLIVAR"	INFORMACIÓN DEL CONTACTO: Quien recibe: - Capitán de Corbeta JASON PINO - CELULAR: 3102941003 -CORREO: jason.pino@armada.mil.co INFORMACIÓN AGENTE MARITIMO - Raul Alejandro Lagrotta - CELULAR: +5076359282 -CORREO: scaamericas@scagroup.net ELEMENTOS REQUERIDOS: Se requiere manguera de 25 metros de longitud, para la bocatoma de los tanques de 3 1/2" pulgadas de diámetro. Acople rapido de 3" (BUQUE TIENE EL MACHO DEL ACOPLE). **SE REQUIERE VALIDAR SI ES POSIBLE HACER LA MANIOBRA EN LOS HOARIOS SOLICITADOS POR LA ARMADA NACIONAL** **SE SOLICITA INCLUIR EL SERVICIO DE**	**5,24 USD/GL EN ESTE VALOR SE INCLUYE BARCAZA USD 8000 - 0,228 USD/GL Y INSPECTOR USD 2000 - 0,057 USD/GL)**	**1100 PESOS/GALÓN**	**COMBUSTIBLE INCLUIDA BARCAZA E INSPECTOR USD 183.400 ($,24 USD/GLX35.000 GLS) MAS MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN COL $ 38.500.000 (1100 PESOS/GLX35.000GLS)**	**28/11/2025 a las 14:00**

NDO CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN. OBJETO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: TODA OFERTA QUE SUPERE EL 8% POR CONCEPTO DE MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA
CASO DE RESULTAR SELECCIONADA LA OFERTA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACEPTACIÓN DE LA FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EL SOPORTE DE PAGO AL SUPLIDOR LOCAL EN EL SITIO DE ENTREGA.
INFORMACIÓN CONTENIDA NE LA PRESENTE COTIZACIÓN ASÍ COMO LAS GESTIONES Y COMUNICACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL ASOCIADO CONTRACTUAL SON DE CARACTER CONFIDENCIAL
COTIZACIONES RECIBIDAS DESPUES DEL HORARIO Y FECHA ESTABLECIDAS, NO SERAN CONSIDERADAS A EFECTOS DE SELECCIONAR EL ASOCIADO QUE REALIZARÁ EL SUMINISTRO
LIQUIDACION DEL VALOR A FACTURAR SE REALIZARA CON BASE EN LA TRM DEL DIA DEL SUMINISTRO

DNES ADICIONALES POR PARTE DEL ASOCIADO IAL	**LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL HORARIO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES PORTUARIAS Y EL MUELLE. SE INCLUYE EN EL VALOR POR GALÓN LA BARCAZA Y EL INSPECTOR DE CANTIDAD.**

Director de Otros Abastecimientos y Servicios

Supervisor Contrato de Asociación

Coordinadora Grupo POLOA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000840022
Fecha Documento	10.12.2025
Fecha Contabilización	10.12.2025
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000977
Nombre Proveedor	C.I. FUEL SERVICES S.A.S
Orden de Compra	4100224556
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-953-2025
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FF3970 CI FUEL SERVICES

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000293	GASOLINA EXTRA (GLN)	4.000	UND	21.661,0000	86.644.000
							TOTAL	86.644.000

SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE

Emisor : SQUINTERO Firma : _____

Recibe : Firma : _____

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	MIGO 5000840022 CI FUEL SERVICES.pdf - 10/12/25, 11:04
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2025/12/10 16:04:47 UTC

Actividad

ENVIADA	sergio.quintero@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2025/12/10 16:04:12 UTC
FIRMADO	**Firmado** por SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2025/12/10 16:04:47 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2025/12/10 16:04:47 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.